



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1482/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1885/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO A PROVEEDOR - PEREYRA MIGUEL EXEQUIEL”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 2316, de fecha 17 de marzo del año 2023 la Directora de Cultura, Señora Silvana FERRARI solicita se arbitren los medios necesarios para abonar al proveedor Miguel Exequiel PEREYRA la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), por la prestación del servicio como operador de sonido para la Banda “Hacelo Samba” en el evento denominado “Verano es Arte”, realizado en el Corsódromo de esta ciudad, durante el día 22 de febrero del año 2023.

Que, a ff. 4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-2668, de fecha 20 de marzo del año 2023 por igual monto y concepto a los referidos precedentemente, por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, la Subcontadora Mariana Laura FIORETTO, informa que se debe tramitar el pago vía Decreto ya que la Solicitud de Pedido y la Solicitud de Gastos para el servicio requerido, fueron realizadas con posterioridad a la contratación del mismo.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Cultura y autorice el pago al Proveedor que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Cultura respecto a la contratación directa del proveedor Miguel Exequiel PEREYRA, CUIT n.º 20-35445175-2, por la prestación del servicio como operador de sonido para la Banda “Hacelo Samba” en el evento denominado “Verano es Arte”, realizado en el Corsódromo de esta ciudad, durante el día 22 de febrero del año 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al proveedor Miguel Exequiel PEREYRA, CUIT n.º 20-35445175-2, domiciliado en calle Juan José Franco n.º 1289 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), conforme Factura “C” n.º 00001-00000087 de fecha 29 de marzo del año 2023.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 33 - Dirección de Cultura - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.5.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal